



PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO ARTESANAL N° PTH-017-15-PA-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 176.15.HS.

RAZÓN SOCIAL: JORGE AUGUSTO VILLAVERDE HERNANDEZ.
DIRECCIÓN LEGAL AVENIDA ALEJANDRO MEDRANO N° 195 DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA /REGION ICA.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE AUGUSTO VILLAVERDE HERNANDEZ
INFRAESTRUCTURA PESQUERA/ACUÍCOLA: PLANTA DE PROCESAMIENTO PESQUERO ARTESANAL.
LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 113-2015-GORE ICA/DRPRO (fecha de expedición 14 de mayo del 2015, vigencia por un año).
DIRECCIÓN: AVENIDA ALEJANDRO MEDRANO N° 195 DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA /REGION ICA.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES, AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA:
 HABER AUDITADO/INSPECCIONADO LA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO ARTESANAL, EN ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:
 LA PLANTA DE PROCESAMIENTO PRIMARIO ARTESANAL ANTES SEÑALADA, AL MOMENTO DE LA AUDITORÍA / INSPECCIÓN EFECTUADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2015, SE ENCONTRO EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA.
LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA PA 024-SAN-JRAG, ENTRA EN VIGOR EL 30 DE MAYO DEL 2015, Y COMO CONSECUENCIA, SE MANTIENE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS/PLANTAS DE PROCESAMIENTO ARTESANAL PARA CONSUMO HUMANO HABILITADAS O APROBADAS A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 16 ENCISO (b) Y 26° DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.

OBSERVACIONES:
 PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA N° IAH-035-15-PA-PIS-SDSA/SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES.
LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, Y BAJO VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

LIMA, 14 DE JULIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 -SANIPES-

 Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA (e)
 Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas





ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-017-15-PA-MB-SANIPES

La infraestructura pesquera de la **EMPRESA PESQUERA JORGE AUGUSTO VILLAVERDE HERNANDEZ** ubicada en AVENIDA ALEJANDRO MEDRANO N° 195 DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA /REGION ICA. Se encuentra habilitado a partir del 23 de mayo de 2015, para procesar los siguientes **productos pesqueros en diferentes presentaciones fresco refrigerado para consumo humano Directo**:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	PRESENTACIONES
Anchoveta	<i>Engraulis ringens</i>	Anchoveta o anchoas en salazón en cilindros o barriles de PVC.
Anchoveta	<i>Engarulis ringens</i>	Anchoveta HGT, fresco-refrigerado, enhielado en cajas plásticas o en Dinos con cremolada agua/hielo.
Ovas de Pez Volador	<i>Exocoetus volitans</i>	Ovas con membrana, Ovas sin membrana saladas, fresco refrigerado, envasados en bolsas plásticas de 10kg.
Ovas de Pez Volador	<i>Cypselurus heterurus</i>	
Pejerrey	<i>Odontestes regia regia</i>	Pejerrey HGT, H&G, Corte mariposa, fresco-refrigerado, enhielado en cajas plásticas o en Dinos.

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de Procesamiento Artesanal,
N° PTH-017-15-PA-SANIPES

LIMA, 14 DE JULIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas